

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0121-2023-INIA

Lima, 30 de junio de 2023

**VISTO:** El Informe N° 155-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera y sus antecedentes; el Informe N° 00223-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribiendo en su artículo 11 que, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, a través del Oficio N° 58-2023-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 27 de junio de 2023, el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego (DVDAFIR) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) comunica a la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trasladado la invitación del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) al **43° periodo de sesiones de la conferencia de la FAO**, a realizarse en la ciudad de Roma, Italia del 01 al 07 de julio de 2023. Asimismo, solicita la gestión correspondiente para que la servidora Luz Noemí Zúñiga López, Coordinadora del Programa Nacional de Raíces y Tuberosas de la Estación Experimental Agraria (EEA) Santa Ana, sea parte de la delegación sectorial que participará en el referido evento, como soporte técnico especializado; refiriendo además, que los gastos de viaje serán cubiertos por la STG-CGIAR;

Que, con Informe N° 083-2023-MIDAGRI-INIA-EEA.SA.J./C.PNRyT de fecha 28 de junio de 2023, la servidora Luz Noemí Zúñiga López solicita a la Directora de la EEA Santa Ana el trámite de autorización viaje al exterior para participar en el referido evento como parte de la delegación sectorial, precisando que su participación se realizará del 03 al 05 de julio de 2023, la cual tiene como objetivo, entre otros, la presentación de la

propuesta para un Día Internacional de la papa a celebrarse el 30 de mayo de cada año, siendo una iniciativa peruana de interés nacional en consideración a su importante rol en la seguridad alimentaria y la nutrición de la humanidad;

Que, mediante Informe N° 012-2013-MIDAGRI-INIA-EEA-SA.J.D de fecha 30 de junio de 2023, la Directora de la EEA Santa Ana solicita al Jefe del INIA la autorización de viaje de la servidora Luz Noemí Zúñiga López para participar en el *43° periodo de sesiones de la conferencia de la FAO*;

Que, por Informe N° 155-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 30 de junio de 2023, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF), señala respecto a la autorización de viaje al exterior de la servidora Luz Noemí Zúñiga López, lo siguiente: **i) El objetivo e importancia del evento**: *El principal objetivo del viaje de la Dra. Luz Noemí Zúñiga López, Coordinadora Programa Nacional de Raíces y Tuberosas PNRyT, es presentar la diversidad de variedades nativas de papa como centro de origen de la papa cultivada que es Perú y la importancia que tiene esta especie para la alimentación y seguridad alimentaria de las Comunidades del país; asimismo, brindar el soporte técnico a la Delegación Peruana en el 43° periodo de sesiones de la FAO; ii) Temas a tratar: a) *Importancia genotípica y fenotípica del cultivo de papa nativa en los agroecosistemas de montaña; b) El rol de los productores guardianes de la diversidad en la conservación de las papas nativas; c) Importancia del germoplasma como el pool de genes para los programas de mejoramiento genético de papa; y, d) Importancia del conocimiento de la diversidad por los profesionales de INIA para el desarrollo de nuevas combinaciones genéticas con tolerancia y resistencia a los efectos del cambio climático; iii) Productos esperados: con el apoyo de varios países del mundo se presentará el pedido que sea reconocido el Día Internacional de la Papa que abre senderos de investigación, innovación, recuperación de la diversidad, transformación y mejora económica de los productores que dependen de este cultivo en su economía; **iv) Beneficios para la entidad**: a) *el INIA como ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria contribuye al crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible a través de la provisión de servicios especializados (investigación y transferencia de tecnología) en materia de innovación agraria; se constituirá como el gestor del conocimiento mundial de esta especie tan importante para la seguridad alimentaria de nuestras poblaciones; b) con el reconocimiento del Día Internacional de la Papa, el INIA podrá captar mayor interés en la comunidad científica y en la Cooperación internacional para el desarrollo de iniciativas para ampliar los procesos de investigación de sus componentes biofuncionales, de su procesamiento como alimento, en la salud para el desarrollo de nuevas variedades biofortificadas, en el procesamiento entre otros, y; c) entre otros aspectos, el beneficio institucional es mostrar nuestros avances institucionales, presentando los trabajos realizados en el conocimiento, difusión, uso y transformación de la diversidad; logrados en beneficio de los productores del sector agrario y del Perú, el cual es considerado importante para su seguridad alimentaria y socio-económica;***

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, la servidora Luz Noemí Zúñiga López, cuenta con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida el 01 de julio de 2023 a las 17:30 horas y fecha de retorno el 05 de julio de 2023 a las 15:25 horas; indicando a su vez, que la referida profesional se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de conformidad con el Informe Escalafonario N° 0025-2023-MIDAGRI-INIA-OA-URH de fecha 30 de junio de 2023;

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0121-2023-INIA

Que, con Informe N° 00223-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 30 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) concluye que la solicitud de viaje remitida con los documentos señalados en el párrafo precedente, se adecúa al marco legal, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior de la servidora Luz Noemí Zúñiga López, Especialista de la EEA Santa Ana;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** el viaje al exterior de la señora Luz Noemí Zúñiga López, Especialista de la Estación Experimental Agraria Santa Ana del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 01 al 05 de julio de 2023, a la ciudad de Roma, República Italiana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por la STG-CGIAR y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.- Disponer** que la servidora Luz Noemí Zúñiga López, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presente al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el 43° periodo de sesiones de la conferencia de la FAO.

**Artículo 4.- Disponer** que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la señora Luz Noemí Zúñiga López, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.- Disponer** que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYWKjKkiYISbo3y2dmiCt498wnl yXxqez9TY>